



BUIN, 23 ENE 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 234 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 149**, de fecha 16 de enero de 2020, se aprueba el programa denominado **Difusión de Localidades 2020**.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 213**, de fecha 22 de enero de 2020, se autoriza la realización de la actividad cultural **Difusión de Localidades 2020 (Valdivia de Paine)**.

3.- El **Memorándum N° 262** de fecha 23 de enero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal asignar presupuesto y autorizar la contratación directa de **José Luis Muñoz Serre**, para la actividad cultural **Difusión de Localidades 2020**, a desarrollarse el 25 de enero de 2020. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Términos de Referencia Prestación de Servicio por la Presentación Artística "Yerko Clandestino", a realizarse en la Localidad de Valdivia de Paine.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad José Luis Muñoz Serre.
- ✚ Certificado de Proveedor Único.
- ✚ Carpeta Tributaria Electrónica.
- ✚ Registro Chile Proveedores.

4.- La **Autorización de Gastos** de fecha 23 de enero de 2020, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Apruébese** los Términos de Referencia para la Prestación de Servicio por la Presentación Artística "Yerko Clandestino", a realizarse en la Localidad de Valdivia de Paine; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Apruébese** la Contratación Directa del proveedor que se indica, para la presentación de artista en el marco del programa **Difusión de Localidades 2020**:

Representante	RUT	Artista	Valor	Boleta Honorarios/ Factura	Fecha Presentación
José Luis Muñoz Serre		Presentación Artística "Yerko Clandestino"	\$6.500.000.-	Factura Exenta	Sábado 25 de enero de 2020.

3.- Legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 10 N° 4 y N° 7 letra f) del Reglamento de la Ley N° 19.886 *"Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"*. Cabe hacer presente que el proveedor José Luis Muñoz Serre se encuentra habilitado en mercado público, según lo indicado en la página oficial del Chile Proveedores; además la presente contratación es sólo por el día 25 de enero de 2020, según lo señalado en el Certificado de Proveedor Único; documento que forma parte integrante del presente decreto.



4.- Instrúyase a la Dirección Jurídica para confeccionar el contrato correspondiente y, a la Dirección de Administración y Finanzas para gestionar la emisión de la Orden de Compra, así como la publicación en la plataforma www.mercadopublico.cl.

5.- Impútese los gastos derivados de las presentes contrataciones a la siguiente cuenta presupuestaria:

Cuenta	Centro de Costo	Monto
215.22.08.011	250307	\$6.500.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**

MLAL, GMG, VZS, NVVS, mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- DIDEKO
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2020\Difusión de Localidades_Valdivia de Paine_José Muñoz Serre_Yerko Clandestino.docx